

## Comunidad de Madrid

**Milagros Muñoz Martín**

### Resumen

Los Inspectores de Educación de la Comunidad de Madrid venimos pidiendo insistentemente a las autoridades responsables de la Consejería la regulación normativa de la Inspección de Educación

En la actualidad, la normativa aplicable es la Orden de 29 de febrero de 1996 (BOE de 2 de marzo) que fue modificada por la Orden de 3 de agosto del mismo año para adaptar la organización y funcionamiento de la Inspección a la estructura del Ministerio de Educación y Cultura (BOE de 8 de agosto).

En el año 1.999 la Comunidad de Madrid recibe las transferencias en materia educativa, sin embargo a fecha de hoy la Inspección sigue sin regular. Es cierto que hay un borrador de decreto que de forma conjunta hemos apoyado por escrito todas las Asociaciones, pero desconocemos el proceso que está siguiendo en su trámite y aprobación.

La Inspección de esta Comunidad depende de la Viceconsejería de Educación y está distribuida en cinco Direcciones Territoriales con un total de 165 inspectores. Depende del Jefe de la Inspección -con rango de Subdirector General- y a nivel territorial del Director de Área Territorial correspondiente.

Respecto a las actuaciones que llevamos a cabo, las denominadas habituales, como sabemos, constituyen un cajón de sastre donde todo tiene cabida. Por ello, me centraré brevemente en las actuaciones de atención preferente que hemos realizado en el presente curso:

- El equipo de evaluación de Matemáticas, tras analizar y publicar los resultados obtenidos en una prueba aplicada a los alumnos de 6º de Educación Primaria, mantuvo una reunión con todos los centros participantes para exponer las principales conclusiones. Una segunda prueba fue aplicada a los alumnos de 4º curso de ESO de la que la obtención de resultados resultó más problemática. No obstante, el equipo tiene previsto elaborar un informe que recoja los resultados e incidencias.

- El equipo de evaluación de Lengua y Literatura ha aplicado igualmente dos pruebas: una a los alumnos de 2º curso de ESO con conclusiones concretas, por ejemplo, los alumnos obtienen malos resultados en los "verbos" y se observa que se da mayor importancia a la Lengua que a la Literatura. La otra prueba se aplicó a los alumnos de 4º curso de EP a final del presente curso, la corrección y el informe se publicarán el próximo curso.
- Todos los inspectores han supervisado el "Plan para el fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora" en los centros de Educación Infantil y Primaria, comprobando la estructura del propio Plan, la coordinación que del mismo hacía el Jefe de estudios, la adecuada selección de libros y textos de lectura que proponía el Plan para cada uno de los tres ciclos en que se divide la etapa, el funcionamiento de la Biblioteca y la presencia de actividades para el fomento la lectura comprensiva en todas las áreas del currículo. (Orden 2199/2004 de 15 de junio - BOCM de 16 de junio)
- Todos los inspectores han supervisado las medidas de refuerzo y apoyo educativos en los centros de Educación Secundaria, la optatividad en los cursos 1º y 2º de la etapa y el sistema de recuperación de las áreas y materias pendientes (Orden 2200/2004 de 15 de junio)
- Se ha realizado la supervisión del funcionamiento de todas las Aulas Enlace valorando como aspectos positivos: su organización y funcionamiento, el hecho de ser considerada como un recurso más del centro e integrada en la organización del mismo, la óptima labor pedagógica y de integración de los alumnos que está realizando el profesorado y la gran implicación de los equipos directivos, de los Departamentos de Orientación y la, cada vez mayor, colaboración del resto del profesorado. No obstante, la creación de aulas mixtas (alumnos con desfase curricular junto a otros que desconocen la lengua y/o alumnos de primaria y de secundaria) puede crear algún problema ya que el perfil de los alumnos es muy diverso y ocasiona serias dificultades para la integración de todos.
- Un equipo de inspectores ha supervisado el funcionamiento de la Formación Profesional, en concreto la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en la Comunidad de Madrid, se han seleccionado 80 centros sobre un total de 225, la actuación finaliza el 24 del presente mes de junio.

La aplicabilidad de protocolos para la evaluación de directores y profesores. La supervisión de los Departamentos didácticos en alguna de las Direcciones de Área Territoriales con visita a las aulas, y la supervisión de la aplicación de las TIC han sido otras actuaciones que la Inspección ha llevado a cabo.

Quiero añadir que las actuaciones relativas a la evaluación de Lengua y Literatura, Matemáticas y Formación Profesional tienen ámbito interterritorial y son propias del Servicio de Inspección. No guardan relación con la denominada Prueba de Destrezas Imprescindibles propuesta por la Consejería de Educación y elaborada por la Dirección General de Ordenación Académica, que fue aplicada el pasado día 10 de mayo a toda la población escolarizada en 6º curso de Educación Primaria en centros públicos, concertados y privados y cuyos resultados han sido los siguientes:

- Más del 70% de los alumnos de sexto de Primaria aprueba el examen de nivel. Los alumnos obtienen de nota media en Lengua un 6,08, un 5,94 en Matemáticas y un 6,42 en Cultura General. Más de un 20% obtuvo sobresaliente.
- La nota más alta se registra en Lectura, un 7,44 es la nota media de los 56.000 alumnos de sexto a los que se aplicó la prueba en 1150 centros. Las deficiencias más importantes se detectan en Historia, Geografía y resolución de problemas matemáticos.
- Varios centros públicos con alto porcentaje de inmigrantes están en los primeros puestos con mejores resultados.

---

#### Cómo citar

Muñoz Martín, M. (2005). Comunidad de Madrid. *Avances En Supervisión Educativa*, (1). Recuperado a partir de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/165>

Más formatos de cita

---

#### Número

[Núm. 1: Julio \(2005\). Presentación](#)

#### Sección

Colaboraciones

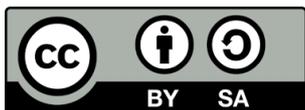
---

#### Publicado

2005-07-01

---

#### Licencia



#### **Reconocimiento-CompartirIgual CC BY-SA**

Aquellos autores/as que tengan publicaciones con esta revista, aceptan los términos siguientes:

a) Los autores/as conservarán sus derechos de autor, el cuál estará simultáneamente sujeto a la Licencia de reconocimiento de Creative Commons que permite a otros re-mezclar, modificar y

desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos.

b) Los autores/as conservarán los derechos de explotación de la propiedad intelectual del presente trabajo, y en especial los derechos de reproducción, distribución, transformación en cualquiera de sus modalidades y comunicación pública de dicha obra, el cuál estará simultáneamente sujeto a la Licencia de reconocimiento de Creative Commons que permite a otros re-mezclar, modificar y desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos.

[Acceda al Resumen de la Licencia](#)

## Idioma

English

Español

### **Director**

**Fernando Faci Lucia**

Inspector de Educación jubilado

### **Director adjunto**

**Francisco Cuadrado Muñoz**

Inspector de Educación

Delegación Territorial de Educación de Córdoba. Junta de Andalucía

### **Consejo de redacción**

**M<sup>a</sup> Lourdes Alcalá Ibáñez**

Inspectora de Educación

Teruel. Gobierno de Aragón

**José Manuel Cabrera Delgado**

Inspector de Educación

Comunidad Autónoma de Canarias

**Ángel Lorente Lorente**

Inspector de Educación

Servicio Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón

**Alejandro Lozano García**

Inspector de Educación jubilado

**Laura Morillas Molina**

Inspectora de Educación

Comunidad de Castilla-La Mancha

**Marcos Francisco Rodríguez Bravo**

Inspector de Educación

Comunidad Autónoma de Canarias

**Consejo Científico****Serafín Antúnez**

Catedrático del Departamento de Didáctica y Organización de la Universidad de Barcelona

**M<sup>a</sup> Antonia Casanova**

Profesora asociada de la Universidad Camilo José Cela y Directora de Formación del Instituto Superior de Promoción Educativa. Inspectora de educación jubilada

**Juan Manuel Escudero Muñoz**

Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Murcia

**Ramón Flecha García**

Catedrático de Sociología de la Universidad de Barcelona

**Joaquín Gairín Sallán**

Catedrático de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)

**Francisco Javier García Castaño**

Catedrático de Antropología Social Universidad de Granada

**José María Hernández Díaz**

Catedrático de Historia de la Educación de la Universidad de Salamanca

**Álvaro Marchesi**

Catedrático Emérito. Facultad de Psicología. Universidad Complutense de Madrid

**Esteban Martínez Lobato**

Inspector de Educación. Madrid

**Javier Murillo Torrecilla**

Profesor Métodos de Investigación y Evaluación en Educación Universidad Autónoma de Madrid

**Gabriela Ossenbach Sauter**

Catedrática de Historia de la Educación y Educación Comparada de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

**Alejandro Tiana Ferrer**

Catedrático de Teoría e Historia de la Educación y Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

**José María Vera Mur**

Inspector de Educación de Lleida (Cataluña)

**Antonio Viñao Frago**

Catedrático de Historia de la Educación de la Universidad de Murcia

**Nélida Zaitegi de Miguel**

Maestra, pedagoga e inspectora de Educación jubilada